



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

• Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho •



ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2024-CM/MDJ

Jesús, 03 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 03 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

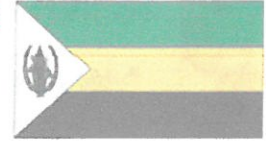
Que, mediante Informe N° 083-2024-MDJ/GAJ de fecha 03 de junio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggy Gabriela López Agüero, respecto al Informe N° 062-2024-MDJ/GM de fecha 03 de junio del 2024, emite Informe Legal sobre el requerimiento de designación de Fiscal del Organismo Ejecutor para el Convenio con FONCODES: CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS, EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES Y EL NÚCLEO EJECUTOR “DU003_060106_NE JESÚS, en el cual OPNINA que en virtud del análisis legal realizado; resulta PROCEDENTE la designación del Fiscal del Núcleo Ejecutor; quien tendrá las funciones de: Controlar y vigilar el cumplimiento de los convenios y acuerdos del Núcleo Ejecutor; Participar en la Programación de Gastos del Núcleo Ejecutor; velar por la administración transparente de los recursos; e informar a las autoridades municipales sobre los avances del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el procedimiento N° 146-2024-FONDOCES/UGPI, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 87-2024-FONCODES/DE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a GILVER ANTONIO ALDAVE VARGAS, identificado con DNI Nro. 26651964, como Fiscal del Núcleo Ejecutor, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** al señor Alcalde realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

ARTICULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Secretaría General y Subgerencia de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe

ALCALDE

